REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

RADICADO: 760013105 008 2024 00049 00

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA OSORIO GONZÁLEZ

DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE

FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PORVENIR S.A.

LITIS: COLFONDOS S.A PENSIONES Y

CESANTÍAS.

LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 750

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (MODIFICA y CONFIRMA la sentencia del Juzgado)

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, teniéndose como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia, la suma de \$1.300.000 a cargo de COLPENSIONES EICE., la suma de \$2.600.000 a cargo de PORVENIR S.A., la suma de \$2.600.000 a cargo de COLFONDOS S.A. a favor del demandante, y la suma de \$1.300.000 a cargo de COLFONDOS S.A. a favor de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.; y como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia, la suma equivalente a un (1) SMLMV (\$1.300.000) a cargo de COLPENSIONES EICE. y la suma equivalente a

un (1) SMLMV (\$1.300.000) a cargo de COLFONDOS S.A. y en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA 2024 00049 00

MGH/

JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 29 de abril de 2025
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 068 de hoy.
La secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:

Carolina Guiffo Gamba

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbba656c66de1ba56a77f8e7080c3618a5b5efdb883249d40a0d61b4f1e2b61e**Documento generado en 28/04/2025 09:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica